PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - ID N° 385.686.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 28/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 136.264/2020.

DICTAMEN DOC N° 293/2022

Asunción, 05 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Memorándum DCG/DOC N° 307/2022, de fecha 05 de abril de 2022.

b) Resolución D.G.A.F N° 28/2022, de fecha 08 de febrero de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Enfocándonos en el caso de estudio, encontramos que por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 28 del 08 de febrero de 2022, se dispuso la ampliación de monto hasta el 20% del Contrato N° 66/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - ID N° 385.686.

Arturo Ortega Alvarado
Mat. C.S.J. N° 20.987

Alejandra González Burgos
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - ID N° 385.686.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 28/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 136.264/2020.

DICTAMEN DOC N° 293/2022

Que, sin embargo, según el informe emitido por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el Memorando DCG – DOC N° 307/2022 del 05 de abril de 2022, fue detectado un error material en la cantidad ampliada específicamente en el Ítem N° 41 que corresponde a "Edulcorante Liquido" en el detalle de la citada Resolución D.G.A.F. N° 28 del 08 de febrero de 2022, consignándose en la parte resolutiva en el Artículo 1° donde se desprende el detalle de los montos ampliados, la cual queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adjudicado	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE GIRASOL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	720	49.280	35.481.600	144	7.096.320
2	SAL FINA YODADA	KILOGRAMO	PAQUETES X 1000 GRS.	1.800	1.680	3.024.000	360	604.800
3	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	ENVASE X 1000 GRS.	1.920	6.880	13.209.600	384	2.641.920
4	HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	UNIDAD	18.000	504	9.072.000	3.600	1.814.400
5	YOGURT ENTERO	UNIDAD	POTES X 140 CC	24.000	1.568	37.632.000	4.800	7.526.400
7	QUESO PARAGUAY	KILOGRAMO	ENVASE X 1 KG A 5 KG	1.200	23.520	28.224.000	240	5.644.800
20	CARNAZA DE PRIMERA	KILOGRAMO	ENVASE X 10 KG A 13 KG	14.400	32.000	460.800.000	2.880	92.160.000
21	PECETO	KILOGRAMO	ENVASE X 10 KG A 13 KG	1.344	30.000	100.800.000	672	20.160.000
2	CARNE MOLIDA	KILOGRAMO	ENVASE X 10 KG A 12 KG	2.100	28.000	58.800.000	420	11.760.000
24	HIGADO	KILOGRAMO	ENBALAJE TIPO EXPORTACION	1.200	13.440	16.128.000	240	3.225.600
41	EDULCORANTE LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 500 ML.	576	11.200	6.451.200	115	1.288.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA.								**153.922.240**

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "*La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.*"[1]

Arturo D. Ferreira
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

[1] Sandulli, Aldo, Manuale di diritto amministrativo, t. I, Napoles, Jovene, 1984, p. 312; Stassinopoulos, Michel, Traité des actes administratifs, Atenas, Sirey, 1954, p. 244

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - ID N° 385.686.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 28/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 136.264/2020.

DICTAMEN DOC N° 293/2022

De acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación propuesta, en la consideración de que no afecta a las cuestiones de fondo detalladas en la resolución pertinente y se restringe a la corrección de la denominación antes indicada.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del proyecto de Resolución para la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 28 del 08 de febrero de 2022, se dispuso la ampliación de monto hasta el 20% del Contrato N° 66/2021, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - ID N° 385.686. Se adjunta proyecto de Resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Caballero Laborde
Abog. C.S.J. Nº 30.06

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
06-04-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

136264/20
Diego

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 05 ABR. 2022
HORA: 16:52
Nº 136264/20
FIRMA: